LITORALPRESS

Fecha: 04-07-2025
Medio: El Longino
Supl. : El Longino
Tipo: Noticia general
Título: Congreso despacha a Notarial y Registral ley Reforma al Sistema

Pág. : 4
Cm2: 328,6

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: No Definida

# Congreso despacha a ley Reforma al Sistema Notarial y Registral

En una jornada histórica, la Sala del Senado aprobó y despachó a ley la ansiada reforma al Sistema Notarial y Registral, tras más de seis años de tramitación legislativa, iniciativa que tiene un fuerte foco en transparencia, fiscalización y en la calidad del servicio que se entrega a la ciudadanía.

La reforma, que actualiza el sistema en sus aspectos orgánicos y funcionales, forma parte de la agenda de modernización del Estado y fortalecimiento institucional, permitiendo, entre otros avances, proporcionar estándares claros de transparencia; establecer procesos de selección mediante Sistema de Alta Dirección Pública; limitar el tiempo de ejercicio en el cargo a los 75 años; fijar tarifas máximas para los trámites notariales; e incorporar fiscalización efectiva a través del Servicio Nacional del Consumidor, Sernac.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Gajardo Falcón, agradeció a los senadores y senadoras y valoró que "se votó el informe de la Comisión Mixta de manera muy transversal y, además, de manera prácticamente unánime a favor, terminando con esto una larga tramitación de un proyecto de ley que es bastante anhelado, tanto para el sistema de justicia y también para los ciudadanos y ciudadanas"

En tanto el Seremi de Justicia y Derechos Humanos de Tarapacá, Pablo Valenzuela Ramírez, añadió que "se busca establecer requisitos mínimos para la prestación del servicio, como horarios claros de funcionamiento, medidas respecto al tipo de soporte digital que deben tener y, por cierto, modificar y fortalecer la fiscalización a las notarías, archiveros y conservadores de todo el país. Por lo tanto, los cambios al sistema notarial comprendidos en este proyecto de ley, beneficiarán de manera trascendente a toda la ciudadanía"; agregó Valenzuela.

Son características de la ley: Concursos públicos para los nombramientos de notarios, conservadores y archiveros, a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

Fin a los cargos vitalicios, estableciendo un límite de edad de 75 años para ejercer el cargo, y prohibición para que familiares de determinadas autoridades puedan ser incluidos en las nóminas de selección y/o nombramientos.

Fiscalización: Se incorpora al Sernac como organismo con facultades para supervisar la calidad del servicio y permitir a las personas usuarias puedan reclamar a través de sus plataformas respecto a los problemas de atención, servicios y cobros irregulares.

Modernización y digitalización del servicio, garantizando acceso remoto y gratuito a los registros, sitios web informativos, canales de reclamos y mejoras en infraestructura.

Transparencia en tarifas, fijando precios máximos mediante un procedimiento técnico a cargo de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Hacienda y Economía.

Mejora en la atención al público, con horarios obligatorios de funcionamiento y requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento tecnológico.

Tras su aprobación en el Congreso, la reforma será remitida al Tribunal Constitucional para su control preventivo de constitucionalidad, conforme al procedimiento legislativo vigente.